

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

0958

DECRETO EXENTO N° _____/
LA CISTERNA,

25 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

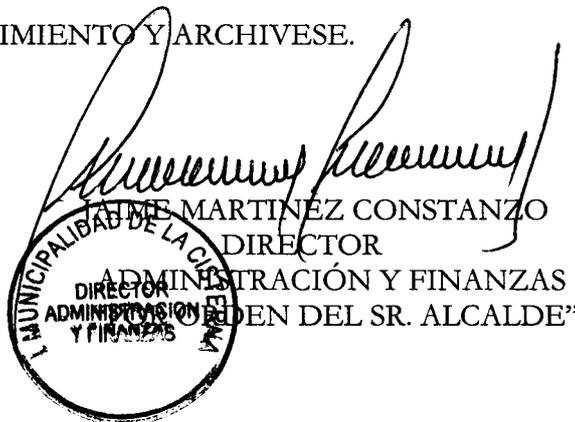
APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ESPINA TOLEDO SOLANGE
R.U.T. : [REDACTED]
DIRECCION : GRAN AVENIDA N° 6552 LOCAL C-34
GIRO : JOYERÍA, RELOJERÍA Y REPARACIONES
CODIGO S.I.I. : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN ORDEN DEL SR. ALCALDE

CAF/JMC/olc.-